



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 25 ENE. 2016

DECRETO N° 273

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada el día 15/01/16, para realizar un evento artístico e instalación de módulos, con venta de bebidas alcohólicas por parte de **Producciones Diaguitas Ltda., R.U.T N° 76.517.287-K**, representada legalmente por la Sra. Florentina de la Cruz Cabrera Alucema, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] quien adjunta los siguientes documentos; declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4º), contrato de arriendo del terreno, cédula identidad (fotocopia) y certificado de antecedentes. Este evento denominado "La Serena Bier", estará ubicado en Avenida Francisco de Aguirre S/Nº, a 400 metros aproximadamente antes de llegar al Faro Monumental de La Serena, el cual constará de 22 stands con venta de cervezas artesanales (provenientes de distintas zonas) y se realizará los días 29, 30 y 31 de enero de 2016; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** a Producciones Diaguitas Ltda., R.U.T N° 76.517.287-K, representada legalmente por la Sra. Florentina de la Cruz Cabrera Alucema, R.U.T. N° [REDACTED] el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria y la instalación de 22 módulos, en el evento artístico denominado "La Serena Bier", el cual se realizará en la parcela ubicada en Avenida Francisco de Aguirre S/Nº, a 400 metros aproximadamente antes de llegar al Faro Monumental de La Serena, los días 29, 30 y 31 de enero de 2016, desde las 12:00 hrs. hasta las 24:00 hrs. de cada día.

2. El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

3. Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Producciones Diaguitas Ltda.
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.

RJ/LM/MVV/ACG/ESR/iag